

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-

blica del Ecuador, a los veinte y tres - días del mes de

~~diciembre~~ - de mil

AUMENTO DE CAPITAL

~~novecientos ochenta y -~~

Y

~~seis, ante mí Doctora -~~

REFORMA DE ESTATUTOS

~~Ximena Moreno de Soli-~~

DE LA COMPAÑIA :

~~nes, Notaria Segunda -~~

"LAVANDERIAS ECUATORIANA

~~del Cantón, comparecen:~~

NAS C.A."

~~Los señores Fernando -~~

POR: S/. 40'822.000,00

~~Donoso Cevallos y Juan~~

Dí 3 Copias.

~~Aguirre, en sus calida-~~

~~des de Presidente y -~~

~~Gerente General respec-~~

~~tivamente de la Compa-~~

~~ñía "LAVANDERIAS ECUATO~~

~~RIANAS C.A.", debidamen~~

~~te autorizados por la -~~

~~Junta General Extraordi~~

~~naria de Accionista de~~

la misma, conforme aparece de los documentos

habilitantes que se agregan . Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley a

quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a

escritura pública el contenido de la siguiente minuta.-

SEÑOR NOTARIO : Sírvase extender, en su

protocolo, una escritura pública con el siguiente

texto: COMPARECEN : El señor Fernando Donoso



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

Cevallos y el señor Juan Aguirre, en sus calidades de

1 Presidente y Gerente General de la Compañía

2 "LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.", según lo acreditan con

3 sus nombramientos debidamente inscritos que se

4 adjunta^{al}. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores

5 de edad, casados, de ocupaciones particulares,

6 domiciliados en Quito y solicitan de usted, señor

7 Notario, elevar a escritura pública el texto de esta

8 minuta que contiene un aumento de capital y reforma de

9 estatutos de la Compañía "LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A."

10 actos éstos que se realizan en la siguiente forma:- A N

11 T E C E D E N T E S : a) Por medio de Escritura pública

12 otorgada en esta ciudad, ante el Notario Doctor Olmedo

13 del Pozo, el veintidos de julio de mil novecientos

14 sesenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil bajo

15 el número quinientos diecinueve, el tres de agosto de

16 mil novecientos sesenta y seis, se constituyó esta

17 Compañía bajo la denominación de LAVANDERIAS

18 ECUATORIANAS C. LTDA. b). En escritura pública otorgada

19 en esta ciudad, ante el Notario Doctor José Vicente

20 Troya, el tres de julio de mil novecientos setenta y

21 ocho e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número

22 diecinueve el siete de febrero de mil novecientos

23 setenta y nueve, la Compañía antes nombrada se

24 transformó en compañía anónima, bajo la denominación de

25 LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. y aumentó su capital

26 social a quince millones de sucres. c). Por medio de

27 escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el

28



Dra. Ximeno
Moreno de
Solines

NOTARIA 2o.

1 Notario Doctor José Vicente Troya, el veintinueve de
2 octubre de mil novecientos setenta y nueve e inscrita
3 en el Registro Mercantil bajo el número mil ochocientos
4 ochenta y dos el cinco de febrero de mil novecientos
5 ochenta la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.
6 aumentó su capital social a veinte y un millones de
7 sucres. / d). Por medio de escritura pública otorgada en
8 esta ciudad ante la Notaria Doctora Ximena Moreno de
9 Solines el quince de julio de mil novecientos ochenta y
10 dos e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número
11 ciento setenta y nueve (registro Industrial) el
12 veinte de agosto de mil novecientos ochenta y dos, la
13 Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. aumentó su
14 capital social a veinte y ocho millones trescientos
15 cincuenta y ocho mil sucres y reformó sus estatutos
16 sociales. / e). Por medio de escritura pública otorgada
17 en esta ciudad, ante la Notaria Doctora Ximena Moreno
18 de Solines el veinte y tres de octubre de mil
19 novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro
20 Mercantil bajo el número ciento treinta y nueve (
21 Registro Industrial) el diez y nueve de noviembre de
22 mil novecientos ochenta y cuatro la Compañía
23 LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. aumentó su capital social
24 a cincuenta y un millones cincuenta y cinco mil sucres ,
25 y reformó consiguientemente sus estatutos sociales.- / f).
26 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
27 Compañía "LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.", en sesión
28 realizada el primero de diciembre de mil novecientos

ochenta y seis, resolvió aumentar su capital social a
 noventa y un millones ochocientos setenta y siete mil
 sucres y hacer las consiguientes reformas a sus estatutos
 sociales. Sobre estos antecedentes, los comparecientes:
 Fernando Donoso Cevallos y Juan Aguirre, en sus calidades
 de Presidente y Gerente General, Respectivamente, de la
 Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. , a nombre y
 representación de ella, y por medio de la presente
 escritura pública, tienen a bien aumentar el capital de la
 nombrada Compañía en cuarenta millones ochocientos veinte y
 dos mil sucres, con lo cual, dicho capital llega a la suma
 de noventa y un millones ochocientos setenta y siete mil
sucres. Así mismo, los comparecientes tienen a bien
 reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos de
 la referida Compañía. Como todo lo relacionado con este
 aumento de capital y las indicadas reformas de estatutos
 sociales se hallan debidamente concretados y detallados en
 el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de
 primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, los
 comparecientes solicitan de usted, señor Notario,
 transcribir en esta parte de la Escritura, la totalidad del
 texto del acta de dicha sesión de Junta General
 Extraordinaria de Accionistas, para en esta forma dejar
 elevados a escritura pública el aumento de capital y las
 reformas de estatutos tantas veces referidos y que fueron
 aprobados, como antes se dice, por la Junta General
 Extraordinaria de Accionistas de LAVANDERIAS ECUATORIANAS
 C.A., en sesión de primero de diciembre de mil novecientos



Dra. Ximeno
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ochenta y seis.- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL

1 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LAVANDERIAS
2 ECUATORIANAS C.A.", REALIZADA EL DIA LUNES PRIMERO DE
3 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad
4 de Quito, el día de hoy, lunes primero de diciembre de mil
5 novecientos ochenta y seis, a las diez horas quince
6 minutos, en el propio local de la Compañía ubicado en la
7 Avenida Doce de Octubre número mil cuatrocientos ochenta y
8 seis, bajo la Presidencia del titular Señor Fernando Donoso
9 y con la actuación del suscrito Gerente, Señor Juan Aguirre
10 Espinosa, se instaló la sesión de Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "LAVANDERIAS
12 ECUATORIANAS C.A.".- El Gerente, Señor Juan Aguirre
13 Espinosa revisó y constató la lista de concurrentes a esta
14 sesión e informó que se hallaba presente y bien
15 representado en esta sesión el noventa punto cuatrocientos
16 cincuenta y cinco por ciento del capital social, razón por
17 la cual existe el quórum legal para que pueda constituirse
18 y deliberar esta Junta General de Accionistas. En tal
19 virtud, el Presidente dispuso que se lea la convocatoria a
20 esta Junta General hecha en el Diario HOY del diecinueve
21 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, como así
22 se hizo. A continuación, se dió lectura de las
23 convocatorias personales pasadas a los Comisarios de la
24 Compañía. El Presidente de la Junta, indicó que esta Junta
25 estaba convocada sólo y exclusivamente para conocer y
26 resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y su
27 consiguiente Reforma Estatutaria; que para el efecto, ca

la palabra al Gerente de la Compañía para que informe y
plantee lo que sea del caso.- En uso de la palabra el
Señor Juan Aguirre, expresó que, como los señores
accionistas recordarán, el trece de mayo de mil novecientos
ochenta y seis se realizó una similar Junta de Accionistas
con la concurrencia de todo el capital social, la misma que
resolvió lo que creyó procedente sobre el aumento de
capital de la Compañía. Lamentablemente, dice el señor
Gerente, hubo insalvables defectos en algunas
representaciones de accionistas que habían otorgado poderes
para ser representados en dicha Junta, defectos que siendo
insubsanables hacían que la indicada Junta General
Universal sea nula y no produzca ningún efecto, lo cual
obligó a la administración a convocar a esta nueva Junta
General para que se resuelva lo pertinente en relación con
el referido aumento de capital. En tal virtud, continúa el
Gerente, propongo a esta Junta General que el capital de la
Compañía sea aumentado en la suma de cuarenta millones
ochocientos veinte y dos mil sucres, aumento que dará a la
Compañía un capital total de noventa y un millones
ochocientos setenta y siete mil sucres. El indicado aumento
será pagado parte con Reseerva Legal, Facultativa y parte
con cargo al superávit por Revalorización de Activos, todo
ésto de acuerdo a las cifras constantes en el cuadro que ha
elaborado la Gerencia para proponer este aumento de
capital, el mismo que en copias, es repartido a los
accionistas. Para constancia de lo dicho por el Gerente,
se inserta en esta acta el cuadro de aumento de capital al
que antes se hace referencia, que es el siguiente:-----

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. 1986

Wuuuop

NOMBRES:	%	CAPITAL	SUSCRIBE	PAGA RESERVA	PAGA RESERVA	PAGA SUPER.	TOTAL
		ACTUAL	LEGAL	VA FACULTA	REV. ACTIVOS	CAPITAL	
AGUIRRE ESPINOSA JUAN	3.633	1'855.000	1'483.000	256.064	412.421	814.515	3'338.000
ASHTON DONOSO CARLOS	0.020	10.000	8.000	1.410	2.106	4.484	18.000
ASHTON DONOSO FREDDY	0.055	28.000	23.000	3.877	6.792	12.331	50.000
ASHTON SAENZ GEORGE	0.576	294.000	235.000	40.598	65.263	129.139	529.000
BARREIRO LOPEZ ALFREDO	4.963	2'534.000	2'026.000	349.807	563.493	1'112.700	4'560.000
CHIRIBOGA DIEGO	0.215	110.000	88.000	15.154	24.643	48.203	197.000
CHIRIBOGA SAMPER ALEJANDRO	0.529	270.000	216.000	37.285	60.114	118.601	486.000
DAVALOS DONOSO BERNARDO	1.632	833.000	666.000	115.028	185.079	365.893	1'499.000
DAVALOS MONICA DE AGUIRRE	9.421	4'810.000	3'846.000	664.020	1'069.801	2'112.179	8'657.000
DAVALOS JUAN BERNARDO	2.221	1'134.000	907.000	156.543	252.511	497.946	2'041.000

DAVALOS CECILIA DE PONCE /	1.071	547.000 /	437.000 /	75.487	121.396	240.117	984.000 /
DONOSO ENRIQUEZ LUCRECIA X	5.196	2'653.000 /	2'121.000 /	366.229	589.833	1'164.938	4'774.000 /
DONOSO ENRIQUEZ VICTORIA X	5.196	2'653.000 /	2'121.000 /	366.229	589.833	1'164.938	4'774.000 /
DONOSO CASTRO MARIA CRISTINA /	0.098	50.000 /	40.000 /	6.907	11.121	21.972	90.000 /
DONOSO CEVALLOS FERNANDO X	10.630	5'427.000 /	4'339.000 /	749.233	1'206.532	2'383.235	9'768.000 /
DONOSO CASTRO FERNANDO /	0.811	414.000 /	331.000 /	57.162	92.013	181.825	745.000 /
DONOSO CEVALLOS SUSANA /	1.171	598.000 /	478.000 /	82.536	132.927	262.537	1'076.000 /
DONOSO MARIA DE PEREZ /	1.972	1'007.000 /	805.000 /	138.992	223.888	442.120	1'812.000 /
DONOSO FANNY DE DAVALOS /	0.762	389.000 /	311.000 /	53.708	86.452	170.840	700.000 /
DURINI TERAN MANUEL /	2.333	1'191.000 /	952.000 /	164.437	264.507	523.056	2'143.000 /
ESCOBAR LOLA DE DONOSO /	0.304	155.000 /	124.000 /	21.427	34.416	68.157	279.000 /
ESPINOSA P. MARIA MERCEDES /	0.991	506.000 /	405.000 /	69.849	112.970	222.181	910.000 /
GABEIA TORRES ORLANDO /	0.192	98.000 /	78.000 /	13.533	21.421	43.046	176.000 /

Forma

MORA VASQUEZ ENRIQUE	0.278	142.000	114.000	19.594	32.079	62.327	255.000
MORA ELIZABETH DE ESPINOSA	0.705	360.000	288.000	49.690	80.250	158.060	647.000
PEREZ ARTETA LEONARDO	4.515	2'305.000	1'843.000	318.230	512.512	1'012.258	4'148.000
PEREZ DONOSO LEONARDO	0.188	96.000	77.000	13.251	21.600	42.149	172.000
PEREZ DONOSO FRANCISCO	0.035	18.000	14.000	2.467	3.686	7.847	32.000
PONCE L. RENATO	1.212	619.000	495.000	85.425	137.846	271.729	1'113.000
RIOFRIO VICTORIA DE SUAREZ	1.953	997.000	797.000	137.653	221.486	437.861	1'794.000
SANTA ISABEL CIA. LTDA	34.694	17'713.000	14'163.000	2'445.335	3'939.305	7'778.360	31'881.000
RIOFRIO CEVALLOS MARTHA	0.731	373.000	298.000	51.523	82.588	163.889	671.000
TERAN YOLANDA DE DURINI	1.070	546.000	437.000	75.417	121.690	239.893	982.000
VILLACRES GLADYS DE ASHTON	0.627	320.000	256.000	44.192,87	71.233,73	140.573,40	576.000

100.00% 51'055.000 40'822.000 7'048.292,87 11'353.807,73 22'419.899,40 91'877.000

Los presentes, después de cruzar ideas y puntos de vista en relación con la propuesta del Gerente, resuelven por unanimidad, aprobar el aumento de capital en los terminos y cifras constantes en el cuadro que antecede.- Una vez aprobado este aumento de capital y por insinuación del Presidente, la Junta, también por unanimidad aprueba la reforma siguiente al texto de los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, los mismos que deberán decir así: "Artículo Quinto.- CAPITAL. El capital es de noventa y un millones ochocientos setenta y siete mil sucres, divididos en noventa y un mil ochocientos setenta y siete acciones de un mil sucres cada una. Si la Compañía resolviere emitir posteriormente, nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ella, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones que se emitan por aumentos futuros de capital contendrán el número y serie de orden. La Junta determinará, en cada caso, el valor de suscripción de las nuevas acciones y forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público". " Artículo Sexto.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán Ordinarias y Nominativas. Las noventa y un mil ochocientos setenta y siete acciones, en que se halla dividido el capital social, a



Dra. Ximeno
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

las que se refiere el Artículo Quinto de estos Estatutos, corresponderán a la Serie "A" e irán numeradas del cero cero cero cero uno al noventa y un mil ochocientos setenta y siete. Se podrá emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción.

Habiéndose agotado el objeto de la convocatoria a esta Junta, el Presidente dió un receso para redactar el acta de esta sesión, cuyo expedientillo ha de estar integrado por lo siguiente: a) La página del periódico en la que se publicó esta convocatoria; b) Copias de las convocatorias hechas a los Comisarios; c) Lista de concurrentes a esta sesión; d) Poderes y Cartas Poderes que se hubieren presentado para habilitar la concurrencia de las distintas personas a esta Junta; e) Copia Certificada del Acta de esta sesión. Una vez reinstalada la sesión se dió lectura de esta ~~acta~~, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin modificación, procediendo a clausurarse la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, para constancia de lo cual firman la presente acta el Presidente de la Junta y el suscrito Gerente-Secretario que certifica.
firmado).- Fernando Donoso Cevallos. Presidente.
firmado).- Juan Aguirre Espinosa, Gerente-Secretario.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.
firmado).- Juan Aguirre Espinosa, Gerente Secretario."

Los comparecientes dejan sin efecto ni validez alguna a la escritura pública que, sobre esta misma materia, se

[Handwritten signature]

ep

1 otorgó ante el Notario Segundo de este Cantón, el doce
2 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Todos
3 los accionistas que intervienen en esta umento de
4 capital son ecuatorianos. La cédula de Control
5 Tributario de la Compañía, es número cero cero
6 seiscientos dos.- Usted, señor Notario, se servirá
7 agregar las demás cláusulas de estilo. firmado).- Doctor
8 Julio César Vela Suárez. Abogado.- Hasta aquí la minuta
9 que queda elevada a escritura pública con todo el valor
10 legal. Y leída que fue íntegramente a los comparecientes
11 por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en

12 unidad de acto, de todo lo cual doy fe. firmado).- Señor
13 Fernando Donoso Cevallos. firmado).- Señor Juan Aguirre.
14 firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Se-
15 gunda del Cantón Quito.-----

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO EN BLANCO

LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.

Oficina Principal
Ave. 12 Edo (Derechos) 1-1843
Asociado 17-13-A
Calle HAYACA
Quito - Ecuador

Sucursal
Calle 2510 y Calle HAYACA
Asociado 11008
Calle HAYACA
Guayaquil - Ecuador



PARA EL PAIS

Quito abril 1° de 1986

NOTARIA DECIMONOVENA
QUITO-7-MAYO-1986-
PROTOCOLIZACION DE
NOMBRAMIENTO DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA
LAVANDERIAS ECUATORIANAS
C.A., A FAVOR DEL SEÑOR
JUAN AGUIRRE ESPINOSA.

Dí Copias



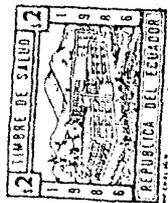
Señor
JUAN AGUIRRE ESPINOSA
Ciudad

Señor Aguirre:



El Directorio de la Compañía "Lavanderías Ecuatorianas C.A.",
en sesión del 31 de marzo del presente año, tuvo el acierto
de elegir a usted para Gerente General de la Nombrada Compañía,
por el período estatutario de dos años.

Usted, como Gerente, es el representante legal de la Compañía
y por sí solo, la representará en todas sus actuaciones judiciales
y extrajudiciales.



Sus atribuciones y deberes que le corresponden, como Gerente
General de la Compañía, se encuentran consignados en las escrituras
públicas otorgadas en esta ciudad, ante el Notario -
Dr. José Vicente Tróya, el 3 de julio de 1978 e inscrita en el
Registro Mercantil, bajo el número 19, Tomo 11 con fecha 7 de
febrero de 1979, y el 29 de octubre de 1979 e inscrita en el
Registro Mercantil bajo el número 13, Tomo 12 con fecha 5 de
febrero de 1980.

Muy atentamente,

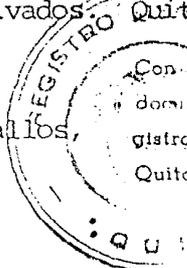
Fernando Donoso Cevallos,
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes de que, en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía -
"Lavanderías Ecuatorianas C.A.", Quito 1° de abril de 1986.

Juan Aguirre Espinosa
Juan Aguirre Espinosa

Certifico que el Señor Juan Aguirre suscribió ante mí la nota -
de aceptación que antecede. Su firma es la que usa en todos sus
actos públicos y privados. Quito 1° de abril de 1986.

Fernando Donoso Cevallos
Fernando Donoso Cevallos,
PRESIDENTE

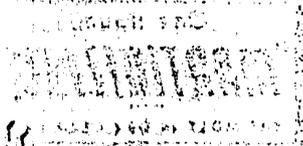


Con esta fecha queda inscrito el presente
documento en el Registro de Nominamientos Tomo 113
Quito, a 23 de Mayo de 1986

REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

RA-----

W...



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, actualmente a mi cargo el documento que antecede.-----

Quito, a siete de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.-

El Notario.- Firmado) Dr. W. del Castillo V. (Aquí hay un sello)

Se protolizó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, signada y sellada en Quito a siete de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.-

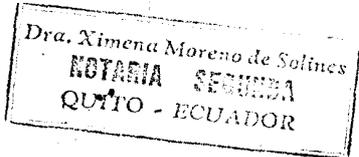
W. del Castillo
Dr. Walter del Castillo
ABOGADO



Es fiel Compulsa del original que se encuentra agregado a una escritura anterior otorgada ante mí, y en fe de ello confiero la presente copia certificada en Quito, a veinte y tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-

Ximena Moreno de Solines
Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



LAVANDERIAS ECUATORIANAS C. A.

SIGMA PRINCIPAL
VIA 12 DE OCTUBRE 1-1845
PARTADO 47-13-A
CALLE LAVACA
QUITO - ECUADOR

SUCURSAL
CHILE 2510 Y GRAL. GONZ
APARTADO 4008
CALLE LAVACA
GUAYAGUIL - ECUADOR



PARA EL PAIS

Quito abril 1°, 1986

Señor
FERNANDO DONOSO CEVALLOS
Ciudad

Señor Donoso:

El Directorio de la Compañía "Lavanderías Ecuatorianas C.A." en sesión del 31 de marzo del presente año, tuvo el acierto de reelegir a usted para Presidente de la Compañía, y Presidente del Directorio de la Nombrada compañía, por el período estatutario de dos años.

Usted, como Presidente, es el representante legal de la Compañía, y por sí solo, la representará en todas sus actuaciones judiciales y extrajudiciales.

Sus atribuciones y deberes que le corresponden como Presidente de la compañía se encuentran consignadas en las escrituras públicas otorgadas en esta ciudad ante el Notario, Dr. José Vicente Troya, el 3 de julio de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 19, Tomo 11 con fecha 7 de febrero de 1979, y el 29 de octubre de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 13, Tomo 12 con fecha 5 de febrero de 1980.

Muy atentamente,

Juan Aguirre Espinosa
Juan Aguirre Espinosa,
GERENTE GENERAL

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de Presidente de la Compañía, "Lavanderías Ecuatorianas C.A." Quito 1° de abril de 1986.

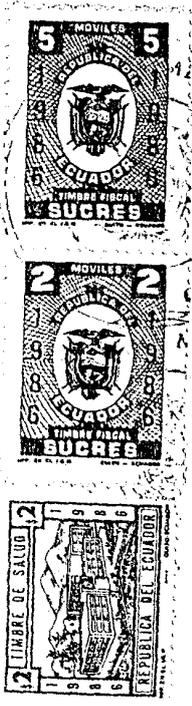
Fernando Donoso Cevallos
Fernando Donoso Cevallos

Certifico que el señor Fernando Donoso C. suscribió ante mí la nota de aceptación que antecede. Su firma es la que usa en todos sus actos públicos y privados. Quito 1° de abril de 1986.

Uruy

Juan Aguirre Espinosa
Juan Aguirre Espinosa,
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1608 del Registro de Nombramientos Tomo 12 Quito, a 25 de Abril de 1986
REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
EL REGISTRADOR



Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que en original se encuentra agregado a una escritura anterior, otorgada ante mí, y en fe de ello confiero la presente copia certificada en Quito, a veinte y tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA certificada en Quito, a veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

R



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2o.

1 ---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superintenden-
 2 dente de Compañías en su Resolución no. 87.1.1.1.T. 00037
 3 de fecha de hoy, tomé razón de la aprobación constante en
 4 dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de
 5 Capital y Reforma de Estatutos de "LAVANDERIAS ECUATORIANAS
 6 C.A.", otorgada ante mí el 23 de Diciembre de 1986; y al
 7 margen de las siguientes Escrituras de la indicada Compa-
 8 ñía: de Constitución de 22 de Julio de 1966, y de Trans-
 9 formación de 3 de Julio de 1978, en el sentido de que la
 10 Compañía Aumentó el Capital y reformó sus Estatutos en
 11 virtud de la Escritura primeramente mencionada.
 12 Quito, 16 de Enero de 1987.

Ximena Moreno de Solines

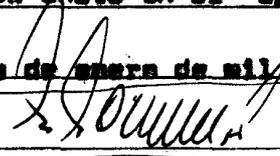
DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
 NOTARIA SEGUNDA
 QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución nú-
2 mero treinta y siete de la Sra. Superintendente de Compañías, de
3 16 de enero de 1987, bajo el número 6 del Registro Industrial, to-
4 mo 19.- Se tomó nota al margen de las inscripciones: número 519 de
5 9 de agosto de 1966, a fs. 351 del Registro Mercantil, tomo 97.-y
6 número 19 de 7 de febrero de 1979, a fs. 64 vta. del Registro In-
7 dustrial, tomo 10.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de
8 la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
9 de "LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.", otorgada el 23 de diciembre de
10 1986, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Morano de Sa-
11 linas.- Se da por cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero
12 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el De-
13 creto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial
14 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo
15 el número 519.- Quito, a veinte y uno de enero de mil novecientos
16 ochenta y siete.- EL REGISTRADOR -



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28